



HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024.

1.- Con fecha 2 de abril se informó lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Hortifrut S.A. (la "Sociedad"):

I.- Proposición de Distribución de Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio. -

El Directorio de la Sociedad, celebrado con esta fecha, 2 de abril de 2024, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad citada para el próximo 29 de abril de 2024 (cuyo detalle de citación se indica en II siguiente), la distribución, por concepto de Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio, del 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Sociedad durante el Ejercicio 2023, el que asciende a la suma total de US\$4.716.883,51. En consecuencia, y en la medida que la Junta acepte dicha propuesta, se pagará un dividendo definitivo de US\$0,00000008171 por acción con cargo a la utilidad líquida distribuible obtenida durante el Ejercicio 2023. Este dividendo será pagadero como Dividendo N°46, Definitivo, a partir del próximo 17 de mayo de 2024, en favor de los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 11 de mayo de 2024.

La cantidad de US\$0,00000008171 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial del 10 de mayo de 2024.

II.- Citación a Junta Ordinaria de Accionistas. -

El Directorio de la Sociedad celebrado con esta fecha, 2 de abril de 2024, acordó, además, citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta") para el día 29 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago. Se implementarán medios remotos para participar y votar en la Junta.

La Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse, según corresponda, respecto de las materias que se indican a continuación:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2023; la situación de la Sociedad; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2023;
3. Política de Dividendos;
4. Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2024, e informe de los gastos del Directorio en el Ejercicio 2023;



5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento para el Ejercicio 2024; e informe de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el Ejercicio 2023;
6. Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
7. Designación de Clasificadoras de Riesgo;
8. Información sobre las operaciones con partes relacionadas; y
9. Otras materias de interés social que sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 23 de abril de 2024.

El Directorio de la Sociedad ha resuelto la implementación de medios remotos de participación y votación en la Junta.

El accionista interesado en participar a la Junta, o su representante, deberá registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dvc.cl, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados; o del pasaporte; del poder, si procediera; y del formulario de solicitud de participación a la Junta. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota a la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, se comunicarán oportunamente en el sitio web de la Sociedad, <https://investor.hortifrut.com/investor-relations/>.

Los avisos de convocatoria serán publicados en el “Diario Financiero” de Santiago los días 19, 23 y 25 de abril de 2024.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 19 de abril de 2024, en el link del sitio web de la Sociedad, <https://investor.hortifrut.com/investor-relations/>. Entre tales documentos, se encontrará disponible la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta para el Ejercicio 2024 y sus respectivos fundamentos.

2.- En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2024, se tomaron los siguientes acuerdos, lo que fue debidamente informado como Hecho Esencial en la misma fecha:

- i) Se aprobaron la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros, y se tuvo por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio 2023;



- ii) Se acordó distribuir un dividendo definitivo, mínimo obligatorio, correspondiente al 50% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2023.

La distribución de este Dividendo fue informada con fecha 29 de abril de 2024 como Hecho Esencial, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Comisión para el Mercado Financiero.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular 660 se publicará el día 10 de mayo de 2024, en el “Diario Financiero” de Santiago;

- iii) Se fijaron las remuneraciones de los miembros del Directorio y del Comité de Directores para el Ejercicio 2024;
- iv) Se designó a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2024;
- v) Se designaron como clasificadoras de riesgo a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, para el Ejercicio 2024; y
- vi) Se designó el “Diario Financiero” de Santiago como el periódico para la publicación de los avisos de citación a Junta de Accionistas.

3.- Con fecha 16 de mayo se informó lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Hortifrut S.A. (la “Compañía”), que la Comisión para el Mercado Financiero ha dado curso y aceptado la solicitud de cancelación de la inscripción de las acciones de la Compañía en el Registro de Valores. La Compañía mantiene vigente las inscripciones de sus bonos corporativos.

4.- Con fecha 4 de junio se informó lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

- A partir del 1° de julio de 2024 asumirá como *Chief Executive Officer* de la Compañía, a cargo de los negocios de Hortifrut a nivel mundial, don Héctor Enrique Luján Valladolid. El señor Luján, de nacionalidad mexicana, tendrá inicialmente su base en Estados Unidos. Se adjunta como anexo a la presente el comunicado de prensa con mayores antecedentes de nuestro nuevo CEO.
- Para efectos de dar estricto cumplimiento al Artículo 49 de la Ley n° 18.046 y al Artículo 88 de su Reglamento, el actual Gerente de Administración y Finanzas Corporativo, don Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle, asumirá también como Gerente General de Servicios Corporativos y tendrá la representación judicial de la Compañía.



- En razón de lo antes señalado, siguiendo un plan de sucesión previamente acordado, a partir del 1° de julio de 2024 dejaré el cargo de Gerente General de la Compañía. Me mantendré ligado a Hortifrut como director de filiales, incluyendo Naturipe, compañía relacionada al grupo Hortifrut basada en Norte America, y otras funciones estratégicas a definir con el Directorio

5.- Con fecha 9 de agosto se informó lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley No. 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Hortifrut S.A. ("Hortifrut" o la "Compañía"), que con fecha 6 de agosto de 2024, han presentado su renuncia al cargo de directores de la compañía la señora Patricia Sabag Zarruk, en su calidad de directora titular y el señor Alberto Cardemil Palacios, en su calidad de director suplente.

6.- Con fecha 3 de septiembre se informó lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley No. 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Hortifrut S.A. ("Hortifrut" o la "Compañía"), que el directorio, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2024, acordó nombrar de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 32 de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades anónimas, en el cargo de directora de Hortifrut, a la señora Kathleen Barclay, en reemplazo de la directora señora Patricia Sabag, cuya renuncia tuvo lugar el pasado 6 de agosto.

7.- Con fecha 22 de octubre se informó lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultado, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de Hortifrut S.A. ("Hortifrut"), lo siguiente:

- Con esta fecha, el grupo controlador¹ de Hortifrut (el "Grupo Controlador"), ha informado a la compañía que ha materializado – vía traspasos de acciones - el ejercicio de la opción de venta establecida en el contrato en idioma inglés denominado *Shareholders Agreement* (el "Pacto de Accionistas") suscrito con fecha 16 de diciembre de 2022 con 14602889 Canada Inc. (el "Inversionista"), una sociedad afiliada al inversionista de fondos de pensiones canadiense Public Sector Pension Investment Board.
- Como fuera incluido en la comunicación como Hecho Esencial de fecha 16 de diciembre de 2022 (el "Hecho Esencial 2022"), y en el prospecto de oferta pública de adquisición de acciones de fecha 1° de mayo de 2023 ("la OPA"), después de

¹ Tal como el mismo está informado en la memoria integrada de Hortifrut.



vencido el período de lock-up – un año desde el término de la OPA, el Grupo Controlador tenía el derecho, pero no la obligación, de vender al Inversionista cierta cantidad de acciones de Hortifrut (la “Opción de Venta”), la que también podrá ser ejercida por los accionistas minoritarios de Hortifrut en los términos que les serán comunicados para estos efectos.

- La Opción de Venta estaba sujeta a la limitación que por la venta el Grupo Controlador no bajere su participación del 35% del capital accionario. Asimismo, esta opción de liquidez estaba sujeta a un monto máximo agregado de inversión comprometido por el Inversionista de US\$660 millones.

En razón de lo anterior, con esta fecha el Inversionista y SJF Investments SpA, adquirieron acciones representativas del 12,286% del capital accionario de Hortifrut, de acuerdo al siguiente detalle: 70.924.680 acciones Serie A fueron adquiridas por SJF Investments SpA y 7.092.397.075.320 acciones Serie B fueron adquiridas por el Inversionista, en ambos casos a un precio por acción de US\$0,0000334229594425802.

- Dado que después de materializada esta transacción el Grupo Controlador sigue siendo titular de al menos el 35% del capital accionario de Hortifrut, se mantiene plenamente vigente el gobierno corporativo de la compañía regulado en el Pacto de Accionistas, y que fuera informado en el Hecho Esencial 2022. A mayor abundamiento, de acuerdo al Pacto de Accionistas:
 - Se establecen materias reservadas que requerirán del acuerdo mutuo de las partes para ser implementadas.
 - Las partes han acordado el número de directores que cada una de ellas tendrá derecho a elegir, conservando el Grupo Controlador el derecho a elegir a la mayoría del directorio. Además, uno de los directores deberá ser independiente.
 - El presidente del directorio, que no tiene voto dirimente, será designado por el Grupo Controlador.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la transacción pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de Hortifrut. La compañía mantendrá a la Comisión para el Mercado Financiero debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

8.- Citación a Junta Ordinaria de Accionistas. -

El Directorio de la Sociedad celebrado con fecha, 3 de diciembre de 2024, acordó, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”) para celebrarse el 7 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago (en adelante también la “Junta”), a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Incorporar un nuevo artículo tercero bis a los estatutos de la Sociedad, que establezca que esta última, en el cumplimiento del objeto social, procurará generar un



impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente; y que sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo estipulado en dicho nuevo artículo tercero bis de los estatutos;

2. Incorporar un nuevo artículo undécimo bis a los estatutos de la Sociedad, que establezca que, en el desempeño de sus actividades, el Directorio de la Sociedad deberá considerar no solo los intereses de sus accionistas, sino los de los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directa o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberán dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según corresponda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo estipulado en dicho nuevo artículo undécimo bis sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad;

3. Adecuar ciertas estipulaciones de los estatutos a las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, como sigue: (i) Incorporar un nuevo artículo décimo noveno bis a los estatutos de la Sociedad, que autorice y regule la celebración de Juntas de Accionistas a distancia, en los términos previstos en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas; (ii) Modificar el artículo vigésimo primero de los estatutos de la Sociedad, relativo a la citación a juntas de accionistas de la Sociedad, en cuanto a eliminar el requisito de envío de una citación por correo a cada accionista; y (iii) Suprimir el artículo trigésimo segundo de los estatutos de la Sociedad, relativo a la facultad del controlador de exigir a los accionistas que le vendan sus acciones, con arreglo al artículo 71 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas;

4. Informar sobre las operaciones con partes relacionadas; y

5. Adoptar y aprobar todos los demás acuerdos, documentos y/o reformas de estatutos sociales que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

9.- Disminución de Capital

Por escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello y anotada al margen de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, el capital de la Sociedad se redujo de pleno derecho, en la cantidad de ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco coma treinta dólares de los Estados Unidos de América /en adelante también, "Dólares"/, representados por once mil doscientas setenta y siete millones once mil trescientas noventa y tres acciones Serie B, esto es, desde la cantidad de cuatrocientos setenta y dos millones ciento ochenta y un mil trescientos cuarenta y uno coma ochenta y uno Dólares, dividido en quinientas setenta y siete millones doscientas noventa mil doscientas ochenta y dos acciones Serie A y en cincuenta y siete billones setecientas veintiocho mil cuatrocientas cincuenta millones novecientas nueve mil setecientas dieciocho acciones Serie B, todas nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la cantidad de cuatrocientos setenta y dos millones trece mil seiscientos ochenta y seis coma cincuenta y un Dólares, dividido en quinientas setenta y siete millones doscientas noventa mil



doscientas ochenta y dos acciones Serie A y en cincuenta y siete billones setecientas diecisiete mil ciento setenta y tres millones ochocientas noventa y ocho mil trescientas veinticinco acciones Serie B, todas nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Se deja especial constancia que el monto en que se ha disminuido el capital de la Sociedad de pleno derecho conforme a lo indicado corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y dos del Reglamento, al costo de la adquisición de las once mil doscientas setenta y siete millones once mil trescientas noventa y tres acciones Serie B de propia emisión que dio lugar a esta disminución de capital.-